PARQUE EMPRESARIAL DE CANTABRIA, S.L.

Cuentas Anuales Abreviadas
Correspondientes al ejercicio terminado el
31 de diciembre de 2020 junto con el
Informe de Auditoría

blázquez ASOCIADOS
AUDITORES

Avda. Tte. Montesinos 10, 5ª -A-C-D (Edif. Torre Godoy) 30100 Murcia **T.** + 34 968 22 52 98
info@blazquezasociados.com • www.blazquezasociados.es

INFORME DE AUDITORIA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

A los socios de "Parque Empresarial de Cantabria, S.L."

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de la mercantil *"Parque Empresarial de Cantabria S.L."* que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, el estado abreviado de cambios en el patrimonio neto y la memoria abreviada correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2.a de la memoria abreviada) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

BLÁZQUEZ&ASOCIADOSAUDITORES, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el tomo: 2432, libro: 0, folio: 113, hoja: MU-60200, Insc: 1ª, C.I.F. B-73486151

Avda. Tte. Montesinos 10, 5ª -A-C-D (Edif. Torre Godoy) 30100 Murcia T. + 34 968 22 52 98
info@blazquezasociados.com • www.blazquezasociados.es

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos aspectos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Provisiones para finalización de obras en activos inmobiliarios

El epígrafe "Provisiones a corto plazo" del Balance de Situación Abreviado presenta un saldo por importe de 304 miles de euros correspondientes a provisiones para finalización de obras en activos inmobiliarios. La Sociedad registró en dicho epígrafe la provisión en base a la mejor estimación disponible para la terminación de determinadas obras pendientes de ejecución en el parque empresarial. El importe de estas provisiones representa, aproximadamente, el 55% del total pasivo de la Sociedad a dicha fecha, hemos considerado la valoración de esta provisión como un aspecto relevante de nuestra auditoria.

Nuestros procedimientos de auditoría para abordar esta cuestión han incluido, entre otros, la revisión de los procedimientos seguidos por la Sociedad en relación con la adecuación y revisión del presupuesto de obra pendiente de ejecución, verificando el grado de avance de la obra y la validación de los cálculos de la provisión realizados por la Sociedad. Asimismo, hemos verificado que en las notas 2.c y 6.3 de la memoria abreviada adjunta se incluyen los desgloses de información relacionados que requiere el marco normativo de información financiera aplicable.

Otras cuestiones

Las cuentas anuales abreviadas de Parque Empresarial de Cantabria, S.L. correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2019 fueron auditadas por otro auditor que expresó una opinión favorable sobre dichas cuentas anuales abreviadas el 7 de febrero de 2020.

BLÁZQUEZ&ASOCIADOSAUDITORES, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el tomo: 2432, libro: 0, folio: 113, hoja: MU-60200, Insc: 1ª. C.I.F. B-73486151

Avda. Tte. Montesinos 10, 5ª -A-C-D (Edif. Torre Godoy) 30100 Murcia T. + 34 968 22 52 98
info@blazquezasociados.com • www.blazquezasociados.es

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales abreviadas

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, los administradores son responsables de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- ✓ Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detec-

BLÁZQUEZ&ASOCIADOSAUDITORES, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el tomo: 2432, libro: 0, folio: 113, hoja: MU-60200, Insc: 1ª, C.I.F. B-73486151

Avda. Tte. Montesinos 10, 5ª -A-C-D (Edif. Torre Godoy) 30100 Murcia T. + 34 968 22 52 98
info@blazquezasociados.com • www.blazquezasociados.es

tar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.

- ✓ Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

- ✓ Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por los administradores.

- ✓ Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por los administradores, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- ✓ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con los administradores de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

BLÁZQUEZ&ASOCIADOSAUDITORES, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el tomo: 2432, libro: 0, folio: 113, hoja: MU-60200, Insc: 1ª, C.I.F. B-73486151

Avda. Tte. Montesinos 10, 5ª -A-C-D (Edif. Torre Godoy) 30100 Murcia T. + 34 968 22 52 98
info@blazquezasociados.com • www.blazquezasociados.es

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a los administradores de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Blázquez & Asociados Auditores, S.L.P.

AUDITORES
INSTITUTO DE CENSORES JURADOS DE CUENTAS DE ESPAÑA

BLAZQUEZ & ASOCIADOS AUDITORES S.L.P.

2021 Núm. 18/21/00098

SELLO CORPORATIVO: 96,00 EUR

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

Ramón Santos Molina
Socio – Auditor de Cuentas
Nº ROAC 19871

5 de febrero de 2021

Nº ROAC S1793
Domicilio social en Murcia, Avenida Teniente Montesinos, 10, 30.100

BLÁZQUEZ&ASOCIADOSAUDITORES, S.L. Inscrita en el Registro Mercantil de Murcia en el tomo: 2432, libro: 0, folio: 113, hoja: MU-60200, Insc: 1ª. C.I.F. B-73486151

PARQUE EMPRESARIAL DE CANTABRIA, S.L.

Balance Abreviado,
Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada,
Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto,
Correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020
(Datos en Euros)

PARQUE EMPRESARIAL DE CANTABRIA, S.L.
BALANCE DE SITUACIÓN ABREVIADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
(Expresado en Euros)

ACTIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
ACTIVO NO CORRIENTE		-	-
Inmovilizado material	*5*	-	-
ACTIVO CORRIENTE		**552.358,10**	**852.779,94**
Existencias		*8.875,34*	*8.875,34*
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		*9.048,27*	*12.280,78*
Deudores comerciales	*6.1*	3.045,56	1.512,45
Otros créditos con las Administraciones Públicas	*8.2*	6.002,71	10.768,33
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	*6.1*	*102,10*	-
Inversiones financieras a corto plazo		*4.979,94*	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	*6.2*	*529.352,45*	*831.623,82*
TOTAL ACTIVO		**552.358,10**	**852.779,94**

PASIVO	Notas de la memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
PATRIMONIO NETO		**215.696,44**	**244.977,65**
Fondos Propios	*7*	*215.696,44*	*244.977,65*
Capital		210.350,00	210.350,00
Reservas		34.627,65	65.074,94
Resultado del ejercicio	*3*	(29.281,21)	(30.447,29)
PASIVO CORRIENTE		**336.661,66**	**607.802,29**
Provisiones a corto plazo	*6.3*	*303.507,31*	*575.875,40*
Deudas con empresas del grupo y asociadas a c/p	*6.3*	-	*1.030,10*
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		*33.154,35*	*30.896,79*
Otros acreedores	*6.3*	33.154,35	30.862,48
Otras deudas con las Administraciones Públicas	*8.2*	-	34,31
TOTAL PASIVO		**552.358,10**	**852.779,94**

PARQUE EMPRESARIAL DE CANTABRIA, S.L. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019 (Expresada en Euros)			
(DEBE) / HABER	**Notas de la memoria**	**Ejercicio 2020**	**Ejercicio 2019**
Otros gastos de explotación	9.a	*(29.281,21)*	*(30.430,97)*
Amortización del inmovilizado	5	-	*(16,32)*
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		**(29.281,21)**	**(30.447,29)**
Ingresos financieros	9.b	-	-
RESULTADO FINANCIERO		-	-
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		**(29.281,21)**	**(30.447,29)**
Impuesto sobre beneficios	8	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO	**3**	**(29.281,21)**	**(30.447,29)**

Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019

PARQUE EMPRESARIAL DE CANTABRIA, S.L. A) Estado Abreviado de Ingresos y Gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019 (Expresado en Euros)			
	Notas de la memoria	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
A) RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	3	(29.281,21)	(30.447,29)
B) TOTAL INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN EL PATRIMONIO NETO		-	-
C) TOTAL TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		-	-
TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)	3	(29.281,21)	(30.447,29)

PARQUE EMPRESARIAL DE CANTABRIA, S.L.
B) Estado Abreviado Total de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 y 2019
(Expresado en Euros)

	Capital Escriturado	Reservas	Resultado del ejercicio	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2018.	**210.350,00**	**104.892,64**	**(39.817,70)**	**275.424,94**
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	(30.447,29)	(30.447,29)
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	(39.817,70)	39.817,70	-
B. SALDO FINAL DEL AÑO 2019.	**210.350,00**	**65.074,94**	**(30.447,29)**	**244.977,65**
I. Total ingresos y gastos reconocidos.	-	-	(29.281,21)	(29.281,21)
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	-	(30.447,29)	30.447,29	-
C. SALDO FINAL DEL AÑO 2020.	**210.350,00**	**34.627,65**	**(29.281,21)**	**215.696,44**

PARQUE EMPRESARIAL DE CANTABRIA, S.L.

Memoria abreviada de las Cuentas Anuales Abreviadas
Correspondientes al ejercicio terminado
El 31 de Diciembre de 2020
(Datos en Euros)

1. NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES

Parque Empresarial de Cantabria, S.L. se constituyó, por tiempo indefinido, el 13 de abril de 2000 como sociedad limitada. Se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Cantabria, en la Sección 8, Folio 173, Hoja 11078, Inscripción 1ª. Su domicilio social se encuentra en el Edificio del Gobierno de Cantabria en el parque Científico y Tecnológico de Cantabria en la calle Albert Einstein nº 2 5ª planta en Santander (Cantabria). La sociedad cambió de domicilio social en el ejercicio 2014, recogiéndose dicho cambio en Escritura Pública de fecha 25 de noviembre de 2014 y habiéndose inscrito en el Registro Mercantil el 3 de diciembre de 2014.

Constituye su objeto social:

- La adquisición por cualquier título y tenencia de terrenos y bienes inmuebles, para proporcionar y obtener suelo industrial, o de otros usos complementarios a éste, comprendiendo la urbanización de los mismos, la construcción, promoción y explotación de polígonos industriales o del propio suelo industrial en cualquier otra forma o régimen de gestión o explotación, comprendiendo la redacción de instrumentos de planeamiento y gestión urbanística, para su tramitación ante los órganos correspondientes.

- La actuación urbanizadora y edificatoria, así como la posible gestión y explotación de obras y servicios resultantes de dicha actuación.

- La prestación de asistencia técnica para la gestión y el desarrollo de actuaciones en materia de suelo industrial.

- La adjudicación y enajenación, por cualquier título, de fincas rústicas y urbanas, promoción de contratos o realizaciones de parcelaciones, urbanizaciones, construcciones y obras privadas o públicas, la venta, hipoteca, arrendamiento, transformación y explotación misma de fincas rústicas y urbanas, la organización, promoción y asesoramiento y gestión en su caso de Sociedades, Cooperativas, Comunidades, Entidades, Grupos o Empresas particulares orientadas a la construcción de suelo industrial.

- El asesoramiento financiero para la realización de obras, incluso de construcción, y las correspondientes tareas de consultoría en materia de suelo industrial.

- La gestión, dirección y ejecución de obras de construcción por cuenta propia o ajena, la realización de contratas; la rehabilitación, urbanización externa e interna de estructuras y revestimientos de edificios; limpieza, tratamiento, pintura, reconstrucción y la implantación, cuidado y mantenimiento de suelo, edificios y polígonos industriales.

Tales actividades podrán ser realizadas por la Sociedad total o parcialmente, de una forma directa o mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades o entidades de objeto análogo o idéntico.

La actividad principal de la Sociedad, desde su constitución, ha sido el desarrollo, promoción y comercialización del Parque Empresarial de Cantabria situado en los terrenos radicados en el municipio de El Astillero que fueron aportados por Sepi Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E. en el acto constitutivo. Durante el ejercicio 2007 se completó la comercialización del parque. Una vez se hayan finalizado las obras pendientes, se habrá cumplido el objetivo social para el que fue constituida la Sociedad.

La Sociedad forma parte, en los términos del artículo 42 del Código de Comercio, del Grupo SEPIDES, en adelante el Grupo, que está controlado por la sociedad dominante SEPI Desarrollo Empresarial, S.A.,S.M.E., sociedad domiciliada en Madrid, que de acuerdo con la legislación mercantil vigente está obligada a formular cuentas anuales consolidadas.

A su vez, SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E., pertenece al grupo consolidado de la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). De acuerdo con lo establecido en el artículo 136.3 de la Ley 47/2003, de 20 de noviembre, de la Ley General Presupuestaria, SEPI al no ser una sociedad mercantil, no está obligada a depositar sus cuentas anuales consolidadas en el Registro Mercantil.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales Abreviadas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad, y se presentan de acuerdo con los principios de contabilidad y normas de valoración generalmente aceptados establecidos en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y modificado por Real Decreto 1159/2010 y Real Decreto 602/2016, así como en la demás legislación mercantil vigente, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

Las Cuentas Anuales Abreviadas, que están constituidas por el Balance Abreviado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Abreviada, el Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto, y la presente Memoria Abreviada, cuyo conjunto forma una unidad, se presentan, salvo indicación expresa, en euros. Aunque el Estado Abreviado de Cambios en el Patrimonio Neto no resulta obligatorio para las empresas que formulan balance y memoria abreviados según Real Decreto 602/2016, la sociedad ha decidido incluirlo de manera voluntaria.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

Con el objeto de que las cuentas muestren la imagen fiel, no ha sido necesario aplicar principios contables no obligatorios.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

El proyecto de urbanización del Parque Empresarial de Cantabria estableció un suministro eléctrico para una potencia de 5,5 MW. La demanda de energía ha superado dichas previsiones siendo necesaria una dotación adicional de potencia hasta alcanzar un mínimo de 15 MW.

En la actualidad, en el Parque Empresarial de Morero, se estima que la superficie total edificable susceptible de requerir una dotación de potencia adicional asciende a 75.045,73 m2 por lo que las necesidades de potencia pueden ajustarse considerablemente con respecto a las inicialmente estimadas.

El 5 de diciembre de 2014 se registró en EON (ahora Viesgo) una solicitud para que se realizase un nuevo estudio de las condiciones técnico- económicas para aumentar la potencia eléctrica en el Parque Empresarial de Morero, de manera que se opte por una solución lo más eficiente en costes posible y más acorde a las necesidades actuales del polígono.

El 30 de mayo de 2016, Viesgo emitió un estudio técnico-económico para dotar de suministro eléctrico a las parcelas 1-5A, 1-12, 1-13, 1-22 y 2-13 (naves nido), quedando una potencia adscrita a este conjunto de parcelas de 5.065,6 kW. De dicho estudio se deduce que la Subestación inicialmente requerida ya no es necesaria, siendo a cambio necesario ejecutar las siguientes infraestructuras:

- Adecuación de la red subterránea de baja tensión existente a la potencia de las naves de la parcela 2-13.
- Nueva línea subterránea de media tensión desde la subestación de Astillero.
- Instalación de 3 centros de seccionamiento para dar servicio a las parcelas 1-5A, 1-12 y 1-22.

Estas actuaciones se corresponden con dos tipos de trabajos, según el Pliego de Condiciones Técnicas remitido por Viesgo:

- Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente en servicio (trabajos de refuerzo).
- Trabajos de nueva extensión de red desde la red de distribución hasta el primer elemento propiedad del solicitante (trabajos de extensión).

Con fecha 15 de septiembre de 2016 se contrató la redacción del proyecto técnico para que definiese los trabajos citados. El proyecto fue adjudicado a la empresa SP5 Ingeniería por un importe de 4.480,00 euros, IVA no incluido.

En febrero de 2018, se puso de manifiesto que el trazado propuesto en el proyecto no transcurría realmente por caminos vecinales (como así informó erróneamente el Ayuntamiento) y que era necesario modificarlo para evitar expropiaciones.

A tal fin, se encargó en febrero de 2018 el nuevo proyecto a la misma empresa, por importe de 2.800,00 euros, IVA no incluido, cuyo presupuesto asciende a 386.528,50 euros, IVA no incluido.

Con fecha 14 de febrero de 2019 el Ayuntamiento de Astillero concede licencia a PEC para la construcción de la línea subterránea para transporte de energía eléctrica desde la subestación de Astillero hasta el Parque de Morero.

Dicha licencia estaba condicionada a que se realizara conjuntamente (de forma simultánea y en la misma zanja) con la línea subterránea de alta tensión que Red Eléctrica Española (REE) se disponía a acometer.

La exigencia del Ayuntamiento de que las obras de PEC y REE sean conjuntas no deja margen de contratación a PEC: de un lado REE tiene adjudicada ya su obra a la empresa ELECNOR S.A. Por otro lado, no es posible para REE justificar una repercusión de costes a un tercero por una actuación que no forme parte de su red de transporte.

Técnicamente no es posible que dos contratistas diferentes ejecuten una misma zanja, por lo que la única solución posible era que el tramo conjunto fuese ejecutado por ELECNOR.

De esta forma se decide dividir la obra de LMTS en dos partes: la que ineludiblemente tiene que ejecutar ELECNOR para la ejecución del tramo conjunto con REE, de unos 880 metros, y el tramo independiente de REE, que puede licitarse mediante un procedimiento abierto.

El 3 de abril de 2020 se recibe la autorización administrativa de la Dirección General de Industria, Energía y Minas para la realización de las obras.

El 21 de abril de 2020 se comunica a ELECNOR la adjudicación de la "obra civil para zanja compartida para LMTS subestación Astillero - CT5 Morero (tramo 1-conjunto con REE) por un importe de 291.300 euros.

De forma previa, el 14 de abril, se adjudica a la empresa PROESTE INGENIERÍA S.L. los servicios de dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y coordinación de actividades empresariales para este tramo 1, por un importe de 6.100 euros.

El 14 de julio de 2020 se firma el acta de inicio de las obras, que actualmente están prácticamente finalizadas, a falta de verter la capa de aglomerado que constituye el acabado final de la zanja. Para

ejecutar dicha capa se está a la espera de la finalización de la actuación de REE, venciendo la ampliación de plazo solicitada por la contrata a tal fin el próximo 14 de febrero.

El 1 de octubre se publica en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de la licitación mediante procedimiento abierto simplificado de la "obra de LMTS subestación Astillero - CT5 Morero (tramo 2) T.M de El Astillero, Cantabria" con un presupuesto base de licitación de 411.000 euros. El 20 de enero de 2021 se llevó al Consejo de la Sociedad una propuesta de adjudicación provisional por importe de 265.670 euros, con un inicio de obras previsto en febrero de 2021.

Previamente, el 21 de septiembre de 2020, se adjudican los servicios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del tramo 2. Nuevamente la adjudicación recae sobre la empresa PROESTE INGENIERÍA S.L., por un importe de 8.800 euros.

Posteriormente a los trabajos de extensión de la red, Viesgo ejecutará los trabajos de refuerzo por un importe de 54.724,81 euros más IVA, de acuerdo con la aceptación de las condiciones técnico-económicas de 30 de mayo de 2016.

d) Comparación de la información

De acuerdo con la legislación mercantil vigente se presenta, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables.

En este ejercicio, las Cuentas Anuales Abreviadas de la Sociedad se presentan conformes al modelo abreviado del Plan General Contable, por cumplirse los requisitos necesarios al efecto.

e) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance de situación abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, ciertos epígrafes se presentan de forma agrupada, presentándose los análisis requeridos en las notas correspondientes de la presente memoria abreviada.

f) Elementos recogidos en varias partidas

No hay elementos patrimoniales que estén registrados en dos o más partidas del balance de situación abreviado.

3. DISTRIBUCION DEL RESULTADO

Los Administradores de la Sociedad propondrán a la Junta General de Accionistas la siguiente distribución del resultado del ejercicio 2020:

	Datos en Euros
	2020
BASE DE REPARTO	
Pérdidas y Ganancias - Beneficio / (Pérdida)	(29.281,21)
DISTRIBUCIÓN	
A resultados negativos de ejercicios anteriores	(29.281,21)

4. NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

Las Cuentas Anuales Abreviadas han sido formuladas de acuerdo con los principios contables y normas de valoración y clasificación señaladas en el Plan General de Contabilidad vigente.

Los principios contables y normas de valoración más significativos aplicados en la preparación de las Cuentas Anuales Abreviadas son los que se describen a continuación:

a) Inmovilizado material

Los elementos de Inmovilizado material se reconocen por su precio de adquisición o coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

El importe de los trabajos realizados por la empresa para su propio inmovilizado material se calcula sumando al precio de adquisición de las materias consumibles, los costes directos o indirectos imputables a dichos bienes.

Los costes de ampliación, modernización o mejora de los bienes del inmovilizado material se incorporan al activo como mayor valor del bien exclusivamente cuando suponen un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de su vida útil, y siempre que sea posible conocer o estimar el valor contable de los elementos que resultan dados de baja del inventario por haber sido sustituidos.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material, con independencia de que los elementos afectados sean sustituidos o no, se identifican como un componente del coste del activo en la fecha en la que se produzca la incorporación del mismo al patrimonio de la empresa, y se amortizan durante el periodo que media hasta la siguiente gran reparación, mientras que los gastos de mantenimiento recurrentes se cargan contra la cuenta de pérdidas y ganancias durante el ejercicio en que se incurre en ellos.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

b) Activos Financieros

Préstamos y partidas a cobrar

Esta categoría incluye préstamos por operaciones comerciales y préstamos por operaciones no comerciales.

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros que se incluyen en "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar" en el balance de situación abreviado.

Estos activos financieros se valoran inicialmente por su valor razonable, incluidos los costes de transacción que les sean directamente imputables, posteriormente a coste amortizado reconociendo los intereses devengados en función de su tipo de interés efectivo, entendiendo éste como el tipo de

actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la totalidad de sus flujos de efectivo estimados hasta su vencimiento. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año se valoran, tanto en el momento de reconocimiento inicial como posteriormente, por su valor nominal siempre que el efecto de no actualizar los flujos no sea significativo.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias por deterioro de valor si existe evidencia objetiva de que no se cobrarán todos los importes que se adeudan.

El importe de la pérdida por deterioro del valor es la diferencia entre el valor en libros del activo y el valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados al tipo de interés efectivo en el momento de reconocimiento inicial. Las correcciones de valor, así como en su caso su reversión, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe incluye el efectivo en caja, las cuentas corrientes bancarias y los depósitos y adquisiciones temporales de activos que cumplen con los siguientes requisitos:

- Son convertibles en efectivo.
- En el momento de su adquisición su vencimiento no era superior a tres meses.
- No están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.
- Forman parte de la política de gestión normal de tesorería de la Sociedad.

c) Pasivos Financieros

Débitos y partidas a pagar

Los débitos y partidas a pagar incluyen débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Aquellas deudas por operaciones comerciales cuyo vencimiento es superior al año, se valoran de acuerdo con su coste amortizado, siendo éste, el importe al que inicialmente fue valorado dicho pasivo financiero, menos los reembolsos de principal que se hubieran producido, más o menos, según proceda, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento, que será llevada directamente como una disminución del importe del pasivo y del activo que se genera simultáneamente.

d) Existencias

Las existencias corresponden a terrenos y se valoran por su coste de adquisición.

Cuando el valor neto realizable es inferior a su precio de adquisición o coste de producción se refleja mediante la oportuna corrección valorativa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada del ejercicio.

El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costes estimados necesarios para llevarla a cabo, así como en el caso de las promociones en curso, los costes estimados necesarios para completar su realización.

Si las circunstancias que causan la corrección de valor dejan de existir, el importe de la corrección es objeto de reversión y se reconoce como ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada.

e) Impuesto sobre beneficios

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o a punto de aprobarse en la fecha del balance y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en sociedades dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Sociedad puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

f) Ingresos y gastos

Los gastos y los ingresos se registran por el principio del devengo, estableciéndose, en los casos en que sea pertinente, una correlación entre ambos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, cuando es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la Sociedad y cuando se cumplen las condiciones específicas para cada una de las actividades tal y como se detalla a continuación. No se considera que se pueda valorar el importe de los ingresos con fiabilidad hasta que no se han resuelto todas las contingencias relacionadas con la venta. La Sociedad basa sus estimaciones en resultados históricos, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses se reconocen usando el método del tipo de interés efectivo. Cuando una cuenta a cobrar sufre pérdida por deterioro de valor, la Sociedad reduce el valor contable a su importe recuperable, descontando los flujos futuros de efectivo estimados al tipo de interés efectivo original del instrumento, y continúa llevando el descuento como menor ingreso por intereses. Los ingresos por intereses de préstamos que hayan sufrido pérdidas por deterioro de valor se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo.

g) Transacciones entre partes vinculadas

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

El detalle de este capítulo, así como del movimiento experimentado durante los ejercicios 2020 y 2019, referente a bienes afectos directamente a la explotación es el siguiente:

	Datos en Euros		
	Saldos al 31/12/2019	Adiciones / (Dotaciones)	Saldos al 31/12/2020
Coste:			
Otras instalaciones	345,68	-	345,68
Mobiliario	250,16	-	250,16
Equipos para procesos de información	1.589,51	-	1.589,51
Total	2.185,35	-	2.185,35
Amortización:			
Otras instalaciones	(345,68)	-	(345,68)
Mobiliario	(250,16)	-	(250,16)
Equipos para procesos de información	(1.589,51)	-	(1.589,51)
Total	(2.185,35)	-	(2.185,35)
Inmovilizado material, neto	-	-	-

	Datos en Euros		
	Saldos al 31/12/2018	Adiciones / (Dotaciones)	Saldos al 31/12/2019
Coste:			
Otras instalaciones	345,68	-	345,68
Mobiliario	250,16	-	250,16
Equipos para procesos de información	1.589,51	-	1.589,51
Total	2.185,35	-	2.185,35
Amortización:			
Otras instalaciones	(345,68)	-	(345,68)
Mobiliario	(250,16)	-	(250,16)
Equipos para procesos de información	(1.573,19)	(16,32)	(1.589,51)
Total	(2.169,03)	(16,32)	(2.185,35)
Inmovilizado material, neto	16,32	(16,32)	-

Al 31 de diciembre de 2020 todos los elementos del inmovilizado material se encuentran totalmente amortizados (también en 2019).

El detalle de la vida útil estimada para cada grupo de elementos del inmovilizado material es el siguiente:

	% anual
Otras instalaciones	12,00
Mobiliario	10,00
Equipos para procesos de información	25,00

6. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

El valor en libros de cada una de las categorías de instrumentos financieros establecidas en la norma de registro y valoración de instrumentos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas es el siguiente:

6.1 Categorías de activos financieros

La totalidad de los activos financieros son clasificados a efectos de su valoración, como préstamos y partidas a cobrar, siendo el desglose de los mismos el siguiente:

	Datos en euros	
	Saldo a 31/12/2020	**Saldo a 31/12/2019**
Deudores comerciales	3.045,56	1.512,45
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo (Nota 10.b)	102,10	-
	3.147,66	**1.512,45**

Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:

	Datos en euros	
	Saldo a 31/12/2020	**Saldo a 31/12/2019**
Clientes por ventas y prestación de servicios	2.641,95	1.412,45
Deudores empresas asociadas (Nota 10.b)	403,61	-
Deudores diversos	-	100,00
	3.045,56	**1.512,45**

6.2 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El importe correspondiente a "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" por 529.352,45 euros, corresponde básicamente al saldo que la compañía mantiene a 31 de diciembre de 2020 (831.623,82 euros a 31 de diciembre de 2019) en la cuenta corriente de Banca March. No se han generado en el presente ejercicio ingresos financieros derivados de este saldo (tampoco en 2019) (véase Nota. 9.b).

6.3 Categorías de pasivos financieros

Los pasivos financieros son clasificados a efectos de su valoración como débitos y partidas a pagar, siendo su desglose a 31 de diciembre de 2020 y 2019 el siguiente:

	Datos en euros	
	Saldo a 31/12/2020	**Saldo a 31/12/2019**
Provisión para terminación de obra	303.507,31	575.875,40
Cuenta corriente con empresas asociadas (Nota 10.b)	-	1.030,10
Acreedores varios	2.384,80	1.650,00
Acreedores empresas asociadas (Nota 10.b)	30.769,55	29.212,48
	336.661,66	607.767,98

Provisión para terminación de obra

Durante el ejercicio 2007 se completó la comercialización del parque.

En el ejercicio 2008 se dotó una provisión por un importe de 697.150,00 euros para la construcción de una subestación eléctrica dado que la demanda de energía superó las previsiones iniciales siendo necesaria una dotación adicional de potencia. El coste estimado para la Sociedad ascendió a 1,4 millones de euros.

En la actualidad, en el Parque Empresarial de Morero, se estima que la superficie total edificable susceptible de requerir una dotación de potencia adicional asciende a 75.045,73 m2 por lo que las necesidades de potencia pueden ajustarse considerablemente con respecto a las inicialmente solicitadas.

El 5 de diciembre de 2014 se registró en EON (ahora Viesgo) una solicitud para que se realizase un nuevo estudio de las condiciones técnico económicas para aumentar la potencia eléctrica en el Parque Empresarial de Morero, de manera que se opte por una solución lo más eficiente en costes posible y más acorde a las necesidades actuales del polígono.

El 30 de mayo de 2016, Viesgo emitió un estudio técnico-económico para dotar de suministro eléctrico a las parcelas 1-5A, 1-12, 1-13, 1-22 y 2-13 (naves nido), quedando una potencia adscrita a este conjunto de parcelas de 5.065,6 kW. De dicho estudio se deduce que la Subestación inicialmente requerida ya no es necesaria, siendo a cambio necesario ejecutar las siguientes infraestructuras:

- Adecuación de la red subterránea de baja tensión existente a la potencia de las naves de la parcela 2-13.
- Nueva línea subterránea de media tensión desde la subestación de Astilllero.
- Instalación de 3 centros de seccionamiento para dar servicio a las parcelas 1-5A, 1-12 y 1-22.

Estas actuaciones se corresponden con dos tipos de trabajos, según el Pliego de Condiciones Técnicas remitido por Viesgo:

- Trabajos de refuerzo, adecuación, adaptación o reforma de instalaciones de la red de distribución existente en servicio (trabajos de refuerzo).
- Trabajos de nueva extensión de red desde la red de distribución hasta el primer elemento propiedad del solicitante (trabajos de extensión).

Con fecha 15 de septiembre de 2016 se contrató la redacción del proyecto técnico para que definiese los trabajos citados. El proyecto fue adjudicado a la empresa SP5 Ingeniería por un importe de 4.480,00 euros, IVA no incluido.

En febrero de 2018, se puso de manifiesto que el trazado propuesto en el proyecto no transcurría realmente por caminos vecinales (como así informó erróneamente el Ayuntamiento) y que era necesario modificarlo para evitar expropiaciones.

A tal fin, se encargó en febrero de 2018 el nuevo proyecto a la misma empresa, por importe de 2.800,00 euros, IVA no incluido, cuyo presupuesto asciende a 386.528,50 euros, IVA no incluido.

Con fecha 14 de febrero de 2019 el Ayuntamiento de Astillero concede licencia a PEC para la construcción de la línea subterránea para transporte de energía eléctrica desde la subestación de Astillero hasta el Parque de Morero.

Dicha licencia estaba condicionada a que se realizara conjuntamente (de forma simultánea y en la misma zanja) con la línea subterránea de alta tensión que Red Eléctrica Española (REE) se disponía a acometer.

La exigencia del Ayuntamiento de que las obras de PEC y REE sean conjuntas no deja margen de contratación a PEC: de un lado REE tiene adjudicada ya su obra a la empresa ELECNOR S.A. Por otro lado, no es posible para REE justificar una repercusión de costes a un tercero por una actuación que no forme parte de su red de transporte.

Técnicamente no es posible que dos contratistas diferentes ejecuten una misma zanja, por lo que la única solución posible era que el tramo conjunto fuese ejecutado por ELECNOR.

De esta forma se decide dividir la obra de LMTS en dos partes: la que ineludiblemente tiene que ejecutar ELECNOR para la ejecución del tramo conjunto con REE, de unos 880 metros, y el tramo independiente de REE, que puede licitarse mediante un procedimiento abierto.

El 3 de abril de 2020 se recibe la autorización administrativa de la Dirección General de Industria, Energía y Minas para la realización de las obras.

El 21 de abril de 2020 se comunica a ELECNOR la adjudicación de la "obra civil para zanja compartida para LMTS subestación Astillero - CT5 Morero (tramo 1-conjunto con REE) por un importe de 291.300 euros.

De forma previa, el 14 de abril, se adjudica a la empresa PROESTE INGENIERÍA S.L. los servicios de dirección de obra, coordinación de seguridad y salud y coordinación de actividades empresariales para este tramo 1, por un importe de 6.100 euros.

El 14 de julio de 2020 se firma el acta de inicio de las obras, que actualmente están prácticamente finalizadas, a falta de verter la capa de aglomerado que constituye el acabado final de la zanja. Para

ejecutar dicha capa se está a la espera de la finalización de la actuación de REE, venciendo la ampliación de plazo solicitada por la contrata a tal fin el próximo 14 de febrero.

El 1 de octubre se publica en la Plataforma de Contratación del Estado el anuncio de la licitación mediante procedimiento abierto simplificado de la "obra de LMTS subestación Astillero - CT5 Morero (tramo 2) T.M de El Astillero, Cantabria" con un presupuesto base de licitación de 411.000 euros. El 20 de enero de 2021 se llevó al Consejo de la Sociedad una propuesta de adjudicación provisional por importe de 265.670 euros, con un inicio de obras previsto en febrero de 2021. Con el objeto de mantener el equilibrio económico financiero de la Sociedad, atender a la citada y necesaria inversión y dado que la contratación está sometida a un proceso de licitación, que el mencionado proceso aún no está concluido y que la Sociedad no prevé la obtención de ingresos al haber culminado su objeto social, las variaciones ocurridas entre el importe inicialmente estimado y provisionado para acometer el tramo 2 de la obra y el importe por el que finalmente se firme la contratación será soportado a través de una aportación de socios en función de su porcentaje de participación en la Sociedad, según se acordó en la Junta General de Socios de fecha 1 de octubre de 2020

Previamente, el 21 de septiembre de 2020, se adjudican los servicios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud del tramo 2. Nuevamente la adjudicación recae sobre la empresa PROESTE INGENIERÍA S.L., por un importe de 8.800 euros.

Posteriormente a los trabajos de extensión de la red, Viesgo ejecutará los trabajos de refuerzo por un importe de 54.724,81 más IVA, de acuerdo con la aceptación de las condiciones técnico-económicas de 30 de mayo de 2016.

7. FONDOS PROPIOS

Al 31 de diciembre de 2020, el Capital Social de la Sociedad asciende a 210.350,00 euros, dividido en 35.000 participaciones sociales de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 35.000, ambos inclusive. La composición del accionariado a dicha fecha es:

	% participación
Gobierno de Cantabria	48,00
SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.	48,00
Ayuntamiento de El Astillero	4,00
	100,00

Ninguna de las acciones de la sociedad está admitida a cotización.

La sociedad tiene las siguientes reservas:

	Datos en Euros	
	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2019
Legal y Estatutarias		
Reserva legal	34.623,41	42.070,00
Otras reservas		
Diferencias redenominación del capital a euros	4,24	4,24
Reservas voluntarias	-	23.000,70
	4,24	23.004,94
TOTAL RESERVAS	**34.627,65**	**65.074,94**

La Junta General ordinaria de la Sociedad que tuvo lugar el 2 de junio de 2020 acordó aplicar el resultado del ejercicio 2019, que ascendía a (30.447,29) euros, a resultado negativo de ejercicios anteriores para compensarse a continuación con reservas voluntarias por importe de 23.007,70 euros y con la reserva legal por importe de 7.446,59 euros.

La Junta General ordinaria de la Sociedad que tuvo lugar el 11 de junio de 2019 acordó aplicar el resultado del ejercicio 2018, que ascendía a (39.817,70) euros, a resultado negativo de ejercicios anteriores para compensarse a continuación con reservas voluntarias.

La disponibilidad de estas reservas es la siguiente:

a) Reserva legal: de acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, la reserva legal, mientras no supere el límite del 20% del capital social no es distribuible a los accionistas y sólo podrá destinarse, en el caso de no tener otras reservas disponibles, a la compensación de pérdidas. Esta reserva podrá utilizarse igualmente para aumentar el capital social en la parte que exceda del 10% del capital ya aumentado.

b) Reservas voluntarias: no existe ninguna restricción para la disposición de esta reserva.

La sociedad no tiene opciones ni contratos sobre sus propias acciones. Durante este ejercicio la compañía no ha recibido ni subvenciones ni legados de sus socios.

8. SITUACIÓN FISCAL

8.1 Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el resultado contable de los ejercicios 2020 y 2019 y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, se muestra a continuación:

	EJERCICIO 2020		
(Euros)	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(29.281,21)		**(29.281,21)**
	Aumentos	**Disminuciones**	**Total**
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-
Diferencias Permanentes	-	-	-
Base Imponible (Resultado Fiscal)			**(29.281,21)**
Tipo de Gravamen			*25%*
(A) Impuesto corriente			-
Diferencias Temporarias			-
Tipo de Gravamen			*25%*
(B) Variación de Impuestos Diferidos			-
(A) + (B) Gasto por Impuesto de Sociedades			-

	EJERCICIO 2019		
(Euros)	Cuenta de Pérdidas y Ganancias		Total
Saldo de ingresos y gastos del ejercicio	(30.447,29)		**(30.447,29)**
	Aumentos	**Disminuciones**	**Total**
Impuesto sobre Sociedades	-	-	-
Diferencias Permanentes	-	-	-
Base Imponible (Resultado Fiscal)			**(30.447,29)**
Tipo de Gravamen			*25%*
(A) Impuesto corriente			-
Diferencias Temporarias			-
Tipo de Gravamen			*25%*
(B) Variación de Impuestos Diferidos			-
(A) + (B) Gasto por Impuesto de Sociedades			-

De acuerdo con el principio de prudencia, sólo se reconocerán activos por impuesto diferido correspondientes a diferencias temporarias deducibles, bases imponibles negativas y deducciones y otras ventajas fiscales no utilizadas, en la medida en que resulte probable que la compañía disponga de ganancias fiscales futuras que permitan la aplicación de estos activos.

Al 31 de diciembre de 2020 las bases imponibles negativas (BIN) pendientes de compensar ascienden a 173.938,61 euros, (144.657,40 euros a 31 de diciembre de 2019). Dichas bases imponibles negativas podrán ser compensadas con las bases imponibles positivas de los periodos impositivos siguientes, sin límite temporal, si bien con el límite del 70% de la base imponible previa. En todo caso, se podrán compensar en el período impositivo bases imponibles negativas hasta el importe de 1 millón de euros.

8.2 Otros saldos con Administraciones Públicas

	Datos en euros	
	Saldos a 31/12/2020	**Saldos a 31/12/2019**
Hacienda Pública, IVA a devolver	6.002,71	10.768,33
Otros créditos con las Administraciones Públicas	**6.002,71**	**10.768,33**
Hacienda Pública, acreedora por retenciones	-	34,31
Otras deudas con las Administraciones Públicas	**-**	**34,31**

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el período de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2020, la compañía tenía abiertos a inspección todos los impuestos correspondientes a los ejercicios no prescritos. La compañía considera que ha practicado adecuadamente las liquidaciones de todos los impuestos y no espera que, en el caso de una eventual inspección por parte de las autoridades tributarias, puedan ponerse de manifiesto pasivos adicionales de esta naturaleza que afecten a estas Cuentas Anuales Abreviadas en su conjunto.

9. INGRESOS Y GASTOS

a) Otros gastos de explotación

El detalle de otros gastos de explotación que se han producido durante los ejercicios 2020 y 2019 son los siguientes:

	Datos en euros	
	2020	2019
Servicios de profesionales independientes	2.743,42	5.204,99
Servicios de profesionales independientes, empresas asociadas (Nota 10)	25.429,38	24.116,19
Otros servicios exteriores	743,37	439,43
Tributos	365,04	366,94
Pérdidas por créditos comerciales incobrables	-	303,42
	29.281,21	**30.430,97**

b) Ingresos financieros

En el ejercicio 2020 no se ha registrado ningún apunte en este epígrafe. Tampoco en 2019.

10. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

A continuación se detallan las operaciones y saldos relevantes con las partes vinculadas:

a) Operaciones con entidades vinculadas

Asistencia Técnica

	Datos en euros	
	2020	2019
Agruminsa, S.A.,S.M.E. (Sociedad pertenenciente al Grupo SEPIDES) (Nota 9.a)	25.429,38	24.116,19
	25.429,38	**24.116,19**

b) Saldos al cierre del ejercicio con entidades vinculadas

	Datos en euros	
	Deudor (Acreedor)	
	2020	2019
Deudores empresas asociadas, Sepi Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E. (Nota 6.1)	403,61	-
Cuenta corriente con Sepi Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E. (Notas 6,1 y 6.3)	98,95	(1.471,66)
Cuenta corriente con Vipar Parque Empresarial, S.L., S.M.E. (Nota 6.1 y 6.3)	0,95	441,56
Cuenta corriente con Agruminsa, S.A., S.M.E. (Nota 6.1)	2,20	-
Acreedores por prestación de servicios. Sepi Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E. (Nota 6.3)	-	(31,89)
Acreedores por prestación de servicios. Agruminsa, S.A., S.M.E. (Nota 6.3)	(30.769,55)	(29.180,59)

c) Retribuciones y otras prestaciones al consejo de administración

Durante el ejercicio 2020 y 2019, los miembros del Consejo de Administración no han percibido remuneración alguna. No existe personal de alta dirección distinto de los miembros del Consejo de Administración.

d) Conflicto de Intereses

En cumplimiento de los requerimientos del artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital (LSC), los administradores han comunicado que no tienen situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad.

A continuación se relaciona, a efectos meramente informativos, la comunicación realizada por cada administrador relativa a:

- La participación directa o indirecta, personalmente o a través de las personas vinculadas a que se refiere el artículo 231 del texto legal citado anteriormente, en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de esta sociedad.

- Los cargos y funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de esta sociedad.

- La dedicación por cuenta propia o ajena al mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de esta sociedad.

Don José Luis García Robles es Director Financiero de SEPI Desarrollo Empresarial, S.A. S.M.E., Administrador Mancomunado de Parque Empresarial Principado de Asturias, S.L. S.M.E., A.I. Abra Industrial, S.A. S.M.E. y de Ibar-Zaharra, S.A., vocal del Consejo de Administración de Parque Empresarial de Sagunto, S.L., de Avilés Isla de la Innovación, S.A., y de Vipar Parque Empresarial, S.L., S.M.E., Presidente de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución del Área Industrial y de Servicios de los Excelentísimos Ayuntamientos de "Abanto y Ciérvana" y "Ortuella" y Presidente del Consejo Rector de la Entidad de Conservación La Loba.

Don Antonio Bocanegra Diego es Presidente del Consejo de Administración de Suelo Industrial Marina Y Medio Cudeyo 2006, S.L. y Consejero de Vipar Parque Empresarial, S.L., S.M.E.

Doña Eva Pérez Palazuelos es Consejera de Suelo Industrial Marina y Medio Cudeyo 2006, S.L. y de Vipar Parque Empresarial, S.L., S.M.E.

Doña Montserrat González Pérez es Directora Corporativa de SEPI Desarrollo Empresarial, S.A., S.M.E.

Don Javier Fernández Soberón es Alcalde del Ayuntamiento de Astillero.

11. OTRA INFORMACIÓN

a) Honorarios auditores

Los honorarios devengados durante el ejercicio 2020 por Blazquez & Asociados Auditores S.L.P. por los servicios de auditoría ascendieron a 2.200,00 euros (2.750,00 euros en 2019 por Mazars Auditores, S.L.P.). Asimismo, no existen otros honorarios devengados durante el ejercicio 2020 por otras sociedades que utilizan la marca Blazquez (tampoco en 2019 para Mazars).

b) Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. Deber de información de la Ley 15/2010, de 5 de julio

- Periodo medio de pago a proveedores

	2020	2019
	Días	Días
Periodo medio de pago a proveedores	15	15

El cálculo del periodo medio de pago a proveedores para el ejercicio 2020 sin tener en cuenta las operaciones entre las empresas del grupo es de 39 días (lo mismo en 2019).

12. INFORMACIÓN SOBRE MEDIOAMBIENTE

El 14 de julio de 2020 se firma el acta de inicio de la "obra civil para zanja compartida para LMTS subestación Astillero - CT5 Morero (tramo 1-conjunto con REE) por un importe de 291.300 €. Los residuos generados en dicha actuación (que a día de hoy se encuentra prácticamente finalizada) han sido gestionados conforme al plan específico contenido en el proyecto.

13. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Con fecha 25 de octubre de 2020 entró en vigor el Real Decreto 926/2020, 25 de octubre, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el SARSCoV-2. Su duración inicial era hasta el día 9 de noviembre de 2020. Actualmente ha sido prorrogado hasta el día 9 de mayo de 2021. La totalidad de las actividades esenciales se asegurarán del adecuado suministro a la sociedad en general.

Estos hechos provocan consecuencias negativas en el desarrollo normal de la actividad económica y empresarial, en el periodo en que esté en vigor, y posteriormente, en tanto se recupere la actividad económica. Esta situación, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales produce una incertidumbre en el desarrollo presente y futuro de la actividad económica de España en general. Durante este periodo y para el próximo ejercicio 2021 prevemos el desarrollo de nuestra actividad normalizada.

No existen hechos posteriores adicionales al anteriormente mencionado que pongan de manifiesto circunstancias que ya existían en la fecha de cierre del ejercicio y que por aplicación de la norma de registro y valoración supusieran la inclusión de un ajuste en las cifras contenidas en los documentos que integran las cuentas anuales o que no significaran un ajuste en las cuentas anuales adjuntas pero la información contenida en la memoria debiera ser modificada de acuerdo con dicho hecho para no afectar a la capacidad de evaluación de los usuarios de las cuentas anuales.

PARQUE EMPRESARIAL DE CANTABRIA, S.L.

CUENTAS ANUALES ABREVIADAS DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 34 y 35 del Código de Comercio y los artículos 253 y 254 de la Ley de Sociedades de Capital, se redactan y presentan las Cuentas Anuales Abreviadas referidas al ejercicio correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2020.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37 del Código de Comercio, los Administradores de la Sociedad firman las presentes Cuentas Anuales Abreviadas, que están reflejadas en total, en 34 folios de papel común, (incluyendo éste) en Santander a 3 de febrero de 2021.

Sepi Desarrollo Empresarial (representada por Monserrat González Pérez)

Javier Fernández Soberón

Jesús Bernabé Gobantes San Emeterio

Antonio Bocanegra Diego

Eva Pérez Palazuelos

José Luis García Robles